**REF: CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CAF/PPSA/FASE\_I/RD/VALVERDE/N° 01**

 **RESPUESTAS A CONSULTAS**

**Consulta 1:**

Se menciona en la siguiente liga del concurso referido que las empresas interesadas en participar deben de enviar al correo electrónico REPUBLICADOMINICANA\_PPSA@caf.com los siguientes documentos:

* Propuestas siguiendo los establecido en la Solicitud de Propuesta (SDP).
* Acuerdo de Confidencialidad firmado por el representante legal de la empresa.
* Notificación de Intención de participación firmada por el representante legal de la empresa.

¿Entendemos que tanto el Acuerdo de Confidencialidad como la Notificación de Intención de Participación se deben presentar junto con la Propuesta?

**Respuesta:**

**Es correcto el entendimiento. Como se indica en la pagina web de la convocatoria, los interesados en participar deberán enviar al correo electrónico****REPUBLICADOMINICANA\_PPSA@CAF.COM****los siguientes documentos:**

* **Propuestas siguiendo los establecido en la Solicitud de Propuesta (SDP).**
* **Acuerdo de Confidencialidad firmado por el representante legal de la empresa**
* **Notificación de Intención de participación firmada por el representante legal de la empresa**

**Caso omiso al envío de los estos documentos, las propuestas no serán consideradas.**

**Consulta 2:**

En el documento de Bases de Licitación se menciona en el apartado: 6 LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 6. 1 Condiciones Generales, lo siguiente:

* La propuesta deberá contener un resumen ejecutivo, así como las respuestas a las preguntas y requerimientos de información de acuerdo con lo expuesto en el Capítulo 7 y 8 de este documento.
* Las respuestas a los requerimientos específicos de información planteados en el Capítulo 8 de esta solicitud de propuesta deben respetar la secuencia numérica propuesta por CAF, razón por la cual cada respuesta deberá indicar la referencia numérica a la pregunta o requerimiento que la originó.

¿Cuáles son los Capítulos 7 y 8 referidos?; ya que en el documento los apartados 7 y 8 se refieren a FORMA DE EVALUACIÓN y ESCALAMIENTO O DENUNCIAS respectivamente.

**Respuesta:**

**Así es, para presentar las propuestas, el oferente debe considerar y revisar a detalle todo el contenido de la SDP, sin embargo, es importante que les dé énfasis especial a los capítulos 6, 7, 8, 9 y 10. Debe incluir toda la información solicitada por la SDP y se debe respetar la secuencia numérica acorde con el SDP.**

**Consulta 3:**

Solicitamos a la entidad que se permita ajustar el cronograma de entregables (Tabla 1 Entregables de los Términos de referencia). Esto, debido a que consideramos que 4 meses son un plazo demasiado ajustado para actividades como la topografía y planimetría.

**Respuesta:**

**El oferente puede mencionar en su propuesta el tiempo de entrega del informe del producto 2, sin embargo, se debe respetar los tiempos de entrega de los otros informes, porcentajes de desembolsos de los cinco entregables y plazo final del desarrollo del estudio indicados en la SDP.**

**Consulta 4:**

En el documento se habla en la sección 10.2.3 Diseños de Obras y Planos documentación de alrededor de 300 planos con selección de alternativa 2.2, se solicita aclaración de la fecha de generación de estos productos, para hacer validaciones respectivas con lo relacionado a diseño hidráulico y estudio hidrológico.

**Respuesta:**

**La fecha del diseño de INDRHI es octubre 2022 a marzo 2023. Los oferentes deben estimar los requerimientos de personal, levantamientos topográficos, exploraciones de geotecnia y otros costos del diseño, partiendo desde cero, según se requiere, para completar las doce Tareas. Los planos del INDRHI estarán disponibles para consulta a la consultora favorecida para una comprensión inicial de cómo el INDRHI ha concebido el sistema de riego Alto Mao. La disponibilidad de ese diseño y los planos de esa alternativa no eximen o liberan a la firma consultora de realizar su propio análisis de alternativas, los pre-diseños de estas, y el diseño final de la alternativa seleccionada, y los análisis de factibilidad económico-financiera-social-ambiental.**

**Consulta 5:**

Debido a la necesidad de poder cotizar los trabajos de campo, que son muy relevantes a la hora de poder preparar la propuesta financiera, así como para poder armar la mejor propuesta técnica detallada, teniendo en cuenta las fechas que coinciden con el periodo vacacional de los posibles especialistas internacionales y que es necesario aclarar el criterio de puntuación de alguno de ellos, creemos que el plazo para responder a la SDP puede resultar escaso para garantizar la mejor propuesta de los oferentes. Solicitamos una ampliación del plazo para presentar las propuestas de 4 semanas.

**Respuesta:**

**Existe una premura de culminar el estudio en el tiempo programado, sin embargo, se ha procedido a extender la fecha de entrega de la propuesta, acuerdo de confidencialidad y notificación de intención de participación de interés hasta el 01 de setiembre de 2023 a las 11:59 PM, hora de Santo Domingo, República Dominicana.**

**Consulta 6:**

En el ítem 7.1.2.3 Especialista en Geología (5 puntos), en la descripción de dicho punto se indica que el máximo puntaje del especialista es de 5 puntos (1 por experiencia general + 4 por experiencia especifica); sin embargo, en el ítem 7.1.2 Personal clave (40 puntos), subapartado c se indica Ingeniero en geología (8 puntos).

Respecto al ítem 7.1.2.6 Agrónomo o ingeniero agrícola (5 puntos), en la descripción de dicho punto se indica que el máximo puntaje del especialista es de 5 puntos (1 por experiencia general + 4 por experiencia especifica); sin embargo, en el ítem 7.1.2 Personal clave (40 puntos), subapartado f se indica Ingeniero en agrícola (8 puntos).

Se solicita indicar cual es el correcto valor máximo de ambos especialistas, y en caso de corresponderse 8 puntos, cual es la fórmula de cuantificación para alcanzar dicho valor.

**Respuesta:**

**Se corrigió de la siguiente manera:**

**7.1.2.3 Especialista en geología (8 puntos)**

**7.1.2.3.1 Experiencia general (2 puntos)**

**Se requerirá profesional como ingeniero geólogo en obras de movimiento de tierra, y con un mínimo de 7 años de experiencia en trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción con el tema de geología en proyectos de infraestructura (abastecimiento de agua potable, vías de transporte, riego, y energía). Para una experiencia mayor al mínimo exigido, se asignarán puntos adicionales según el siguiente detalle:**

**7 a 12 años = 0,5 punto**

**Mayor a 12 años = 2 puntos**

**7.1.2.3.2 Experiencia específica (6 puntos)**

**Experiencia de trabajos como geólogo relacionado a de estudios de factibilidad y/o diseño final de movimiento de tierras en obras hidráulicas o viales de longitud mayor o igual a 5 km (kilómetros). Se otorgarán 1 (un) punto por cada proyecto específico presentado, hasta un máximo de 6 (seis) puntos.**

**7.1.2.6 Agrónomo o ingeniero agrícola (8 puntos)**

**7.1.2.6.1 Experiencia general (2 puntos) Se requerirá profesional como agrónomo o ingeniero agrícola, con un mínimo de 7 años de experiencia con enfoque en el desarrollo de estudios suelos, manejo de cultivos y sistemas de riego en trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de proyectos de infraestructura para riego. Para una experiencia mayor al mínimo exigido, se asignarán puntos adicionales según el siguiente detalle:**

 **7 a 12 años = 0,5 punto**

**Mayor a 12 años = 2 puntos**

**7.1.2.6.2 Experiencia específica (6 puntos)**

**Experiencia de trabajos como agrónomo o ingeniero agrícola en manejo de cultivos bajo sistemas de riego (incluyendo actividades que muestren el buen entendimiento de la relación agua, suelo, planta) en el desarrollo de estudios de factibilidad y/o diseño final para canal de riego en un área irrigada mayor a 250 ha. Se otorgarán 1 (un) puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 6 (seis) puntos.**

**Se ha publicado una nueva versión de la SDP que incluye esta corrección.**

**Consulta 7:**

En los requerimientos de experiencia del consultor y algunos de los profesionales se solicitan proyectos de “canal (conducción de agua)”. Considerando que las alternativas a estudiar incluyen tanto soluciones en canal a lámina libre como conducciones a presión, ¿Podemos entender por tanto que las referencias válidas incluyen ambos tipos de soluciones, canal o conducción a presión?

**Respuesta**

La experiencia requerida es diseño de canales o conductos para fines de riego de cultivos, abiertos o cerrados, a presión (impulsión) o por gravedad, para conducir y distribuir agua.